

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

MODALIDAD ESPECIAL – RECURSOS DEL CREDITO

ALCALDIA MUNICIPAL PRADO TOLIMA

VIGENCIA 2018

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 1 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, diciembre de 2020

MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA

Equipo Directivo:

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY GALINDO CARO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Auditora

JHON FREDY TORRES REYES
 Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 2 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:	7
2.2	MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS	7
2.3	MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.200 MILLONES DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL CREDITO CON CORTE A JULIO 30 DE 2020.	8
2.4.	ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREIDTO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR 2.000 MILLONES	8
2.5.	BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS No. 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO del Banco Agrario de Colombia CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.200 MILLONES	9
3.	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 002 – 2018- CONTRATO No. 097 DE 2019.....	12
3.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 002 – 2018- CONTRATO No. 097 DE 2019	12
3.2.	PROCESO CONTRACTUAL – Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-002-2018 – CONTRATO 097 de 2018	14
4.	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018	16
4.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018.....	16
4.2.	PROCESO CONTRACTUAL – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018.....	18
5.	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 001 – 2019- CONTRATO INTERVENTORIA No. 106 DE 2019	20
5.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 001 – 2019- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019.....	20
5.2.	PROCESO CONTRACTUAL – Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 – CONTRATO 106 de 2019	22
5.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 01.	24
6.	LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019	24
6.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL – LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019	25
6.2.	PROCESO CONTRACTUAL – LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019	26
6.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02.	30
6.4.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL No. 03:	31
6.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No. 04	36
7.	RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO:	37
8.	CUADRO DE HALLAZGOS:	38

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 3 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 506 = 3

Ibagué; diciembre de 2020 30 DIC 2020

Doctor
LUIS ERNESTO CASTAÑEDA
 Alcalde Municipal
 Municipio de Prado – Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la inversión con recursos del crédito – vigencia 2018 a la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, en la parte de presupuesto, contabilidad, control interno de los recursos del crédito y contratación con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la inversión con recursos del crédito y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por el Municipio de Prado – Tolima en el área presupuestal, tesorería, contable y contratación, es deficiente de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 4 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

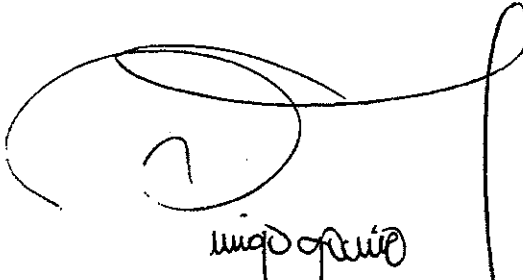
La administración Municipal de Prado suscribió Cuatro (4) contratos así: uno (1) de obra pública, dos (2) de interventoría y uno (1) contrato de consultoría como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 2,200 MILLONES			
CONTRATO No.	RECURSOS DEL CREDITO	TERCERO	OBJETO
Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019	\$ 135.289.720,00	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019"
Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-002-2018 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 097 de 2018	\$ 120.000.000,00	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	"El interventor se obliga para con el municipio a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019, de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato."
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA - CONTRATO DE INTERVENTORIA 101 DE 2018	\$ 12.000.000,00	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado entre el Municipio de Prado-Tolima y Franklin Ricardo Piragua Roa"
LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019	\$ 1.992.710.280,00	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA URBANO LOCALIZADO EN EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 3687903 Y FICHA CATASTRAL NO. 000200010807000 EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LA AGENDA Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
	\$ 2.200.000.000,00		

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2018 se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, los cuales tres (3) tiene alcance fiscal, por un monto de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.578.121.320)**, los cuatro (4) con incidencia disciplinaria y dos (2) con incidencia penal.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

(Original firmado)
ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 5 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02



DIANA MAGALY GALINDO CARO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:



MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Auditora

JHON FREDY TORRES REYES
 Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 6 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506 - 5

30 DIC 2020

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Administración Municipal de Prado Tolima adquirió una (1) obligación financiera con el Banco Agrario de Colombia, para ejecutar proyectos de inversión incluida en el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" 2016 - 2019, la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública así:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$2.200.000.000 MONEDA LEGAL**. Para utilizar exclusivamente en: **DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EN EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA N°. 368-7903 Y FICHA CATASTRAL 00-02-0001-0807-000**

2.1 LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:

Mediante el acuerdo No. 006 del 2 de junio de 2017, el concejo municipal autoriza al alcalde para obtener recursos mediante empréstito hasta por un monto de \$2.200 millones de pesos, crédito que fue registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos con el número **611516904** y la Contraloría Departamental del Tolima registro el endeudamiento del municipio el 6 de marzo de 2018 bajo el número 04.

2.2 MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS

A través del Decreto No.040 de abril 18 de 2018 se CREA un rubro de ingreso y modificación a la estructura dentro del presupuesto General de Rentas e Ingresos así:

CODIGO	DESCRIPCION	CONCEPTO
1	PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL ALCALDIA	
1202	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	
120202	CREDITO INTERNO	
12020202	BANCA COMERCIAL PUBLICA	
1202020201	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NUEVO
120202020101	CREDITO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	RUBRO NUEVO

Una vez creado el rubro a través del mismo decreto se realizó una adición al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal así:

CODIGO	DESCRIPCION	CONCEPTO
1	PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS	2.200.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL ALCALDIA	2.200.000.000
1202	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	2.200.000.000
120202	CREDITO INTERNO	2.200.000.000
12020202	BANCA COMERCIAL PUBLICA	2.200.000.000
1202020201	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	2.200.000.000
120202020101	CREDITO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA	2.200.000.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 7 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

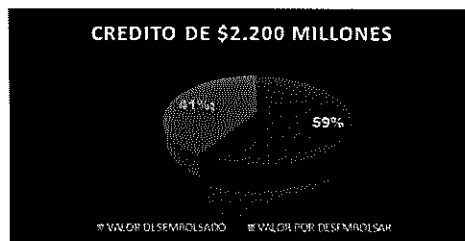
De la misma manera se adiciona al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018 así:

CODIGO	DESCRIPCION	INCORPORACION
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2.200.000.000
23	GASTOS DE INVERSION	2.200.000.000
2301	SECCION 03 ALCALDIA MUNICIPAL	2.200.000.000
230165	RECURSOS DEL CREDITO	2.200.000.000
23016501	EMPRESTITO BANAGRARIO PARA CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA	2.200.000.000
2301650102	SECTOR VIVIENDA	2.200.000.000
230165010201	PROGRAMA NO. 1: Mi casa ya con oportunidades para todos	2.200.000.000
23016501020101	Diseños, estudios técnicos, dotación de servicios públicos, obras de urbanismo y construcción de programa de vivienda en la zona urbana del municipio.	\$2.200.000.000

La Alcaldía Municipal a través de las resoluciones 01 y 02 del 3 de enero del año 2020, constituyo las reservas donde quedaron estipulados los recursos del crédito que aún no se habían ejecutado pero que ya estaban comprometidos.

2.3 MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.200 MILLONES DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL CREDITO CON CORTE A JULIO 30 DE 2020.

2.3.1. DESEMBOLSO DEL CREDITO DE 2.000 MILLONES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



La entidad financiera efectuó desembolso los recursos en la cuenta de ahorros No. 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO del Banco Agrario de Colombia y a la fecha ha efectuado dos (2) desembolsos que equivalen al 59% del total del crédito aprobado, quedando pendiente por desembolsar \$900 millones equivalente al 41% tal como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	CUENTA AHORROS	DETALLE	VALOR	PROCENTAJE
2018/04/10	CUANTA DE AHORROS 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO	NC CONSIG.SEGUN EXTRAC.DE 10 ABRIL DE 2018- PRIMER DESEMBOLSO CREDITO NO.OPERAC.	\$ 300.000.000,00	14%
2019/02/28		NC CONSIG.SEGUN EXTRAC.28 FEB/2019- SEGUNDO DESEMBOLSO CREDITO OPERACION NO.72506	\$ 1.000.000.000,00	45%
VALOR TOTAL			\$ 1.300.000.000,00	59%

2.4. ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREIDTO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR 2.000 MILLONES

La Alcaldía municipal de Prado Tolima, con corte a agosto 30 de 2020, ha efectuado pagos por una cuantía de **\$162.601.216**, entre ellos **\$14.999.760** por concepto de abonos a capital y **\$147.601.456** por concepto de intereses corrientes, como se muestra en la siguiente tabla:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 8 de 39.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

MUNICIPIO DE PRADO NIT. 890702038-1 BANCO AGRARIA DE COLOMBIA				
NUMERO	DETALLE	INTERESES	CAPITAL	VL PAGO
19/07/2018	PAGO CUOTA No 1- COM. EGRESO 4022	\$ 5.430.747		5.430.747,00
9/10/2018	PAGO CUOTA No 2- COM. EGRESO 4308	\$ 5.188.822		5.188.822,00
10/01/2019	PAGO CUOTA No 3- COM. EGRESO 4574	\$ 5.160.322		5.160.322,00
5/04/2019	PAGO CUOTA No 4- COM. EGRESO 4792	\$ 5.160.322		5.160.322,00
31/05/2019	PAGO CUOTA No 1- COM. EGRESO 5003 - 2do DESEMBOLSO	\$ 16.987.228		16.987.228,00
11/07/2019	PAGO CUOTA No 5- COM. EGRESO 5173	\$ 5.110.345		5.110.345,00
28/08/2019	PAGO CUOTA No 2- COM. EGRESO 5339 - 2do DESEMBOLSO	\$ 16.987.228		16.987.228,00
10/10/2019	PAGO CUOTA No 6- COM. EGRESO 5508	\$ 5.074.692		5.074.692,00
28/11/2019	PAGO CUOTA No 3- COM. EGRESO 5668 - 2do DESEMBOLSO	\$ 16.820.811		16.820.811,00
10/01/2020	PAGO CUOTA No 7- COM. EGRESO 5871	\$ 5.074.692		5.074.692,00
28/02/2020	PAGO CUOTA No 4- COM. EGRESO 5970 - 2do DESEMBOLSO	\$ 17.034.761		17.034.761,00
8/04/2020	PAGO CUOTA No 8- COM. EGRESO 6103	\$ 5.107.450		5.107.450,00
28/05/2020	PAGO CUOTA No 5- COM. EGRESO 6328 - 2do DESEMBOLSO	\$ 16.939.680		16.939.680,00
10/07/2020	PAGO CUOTA No 9- COM. EGRESO 6333	\$ 5.060.428	\$ 14.999.760	20.060.188,00
28/08/2020	PAGO CUOTA No 6- COM. EGRESO 6435 - 2do DESEMBOLSO	\$ 16.463.928		16.463.928,00
		\$ 147.601.456	\$ 14.999.760	\$ 162.601.216

2.5. BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS No. 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO del Banco Agrario de Colombia CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.200 MILLONES

A continuación, se muestran los movimientos de la cuenta de cuanta de ahorros No. 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO del Banco Agrario de Colombia, determinando que existe un saldo de **\$495.660,27**

MUNICIPIO DE PRADO							
NIT. 890702038-1							
CUANTA DE AHORROS 4-6645-300360-3 RECURSOS DE DESEMBOLSO CREDITO							
Desde enero-2018 Hasta Julio-2020							
AÑO	MES	DIA	TERCERO	DETALLE	DEBITO	CREDITO	NUEVO SALDO
2018	04	10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC CONSIG, SEGUN EXTRAC.DE 10 ABRIL DE 2018- PRIMER DESEMBOLSO CREDITO NO.OPERAC.	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
2018	04	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES ABRIL/2018	304.968,00	0,00	300.304.968,00
2018	05	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MAYO/2018	416.366,00	0,00	300.721.334,00
2018	06	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JUNIO/2018	444.759,00	0,00	301.166.093,00
2018	07	31	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JULIO/2018	403.630,00	0,00	301.569.723,00
2018	08	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES AGOSTO/2018	459.963,00	0,00	302.029.686,00
2018	09	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES SEPTIEMBRE/2018	390.822,00	0,00	302.420.508,00
2018	10	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES OCTUBRE/2018	433.286,00	0,00	302.853.794,00
2018	11	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES NOVIEMBRE/2018	447.914,00	0,00	303.301.708,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 9 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

2018	12	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DICIEMBRE/2018	420.522,00	0,00	303.722.230,00
2019	01	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES ENERO/2019	421.104,00	0,00	304.143.334,00
2019	02	28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ND COMISION INTERBANCARIA E IVA- 4 X 1000 MES FEBRERO/2019	0,00	506.219,00	303.637.115,00
2019	02	28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES FEBRERO/2019	419.971,00	0,00	304.057.086,00
2019	02	28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC CONSIG.SEGUN EXTRAC.28 FEB/2019-SEGUNDO DESEMBOLSO CREDITO OPERACION NO.72506	1.000.000.000	0,00	1.304.057.086,00
2019	03	1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA. 3603 RECURSOS DESEMBOLSO CREDITO A LA CTA	0,00	8.924.370,00	1.295.132.716,00
2019	03	1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA.3603 RECURSOS DESEMBOLSO CREDITO A LA CTA.	0,00	1.396.639,00	1.293.736.077,00
2019	03	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MARZO/2019	2.460.595,00	0,00	1.296.196.672,00
2019	04	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES ABRIL/2019	2.465.762,00	0,00	1.298.662.434,00
2019	05	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MAYO/2019	2.630.531,00	0,00	1.301.292.965,00
2019	06	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JUNIO/2019	1.257.345,00	0,00	1.302.550.310,00
2019	06	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ND 4 X 1000- COMISION INTERBANCARIA E IVA MES JUNIO/2019	0,00	2.359.474,00	1.300.190.836,00
2019	07	31	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JULIO/2019	999.417,00	0,00	1.301.190.253,00
2019	08	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES AGOSTO/2019	1.067.878,00	0,00	1.302.258.131,00
2019	09	13	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC CONSIG.SEGUN EXTRACTO 13 SEPTIEMBRE/2019-RENDIMIENTOS FINANCIEROS -FIDUCIARIA	2.106.714,58	0,00	1.304.364.845,58
2019	09	17	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC CONSIG.SEGUN EXTRAC.17 SEPTIEMB/2019-FINANCIEROS FIDUCIARIA	560.587,69	0,00	1.304.925.433,27
2019	09	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES SEPTIEMBRE/2019	971.954,00	0,00	1.305.897.387,27
2019	10	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES OCTUBRE/2019	1.042.597,00	0,00	1.306.939.984,27
2019	11	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES NOVIEMBRE/2019	1.044.398,00	0,00	1.307.984.382,27

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 10 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506 - =

30 DIC 2020

2019	12	27	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA.3603 RECURSO DESEMBOLSO CREDITO- A LA CTA	0,00	100.000.000,00	1.207.984.382,27
2019	12	27	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA.3603 RECURSOS DEL CREDITO A LA CTA.4006	0,00	21.626.413,00	1.186.357.969,27
2019	12	27	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA.3603 RECURSOS CREDITO A LA CTA.0577 FONDO	0,00	54.066.032,00	1.132.291.937,27
2019	12	27	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TRASL.DE LA CTA.3603 RECURSOS DESEMBOLSO CREDITO A LA CTA.	0,00	36.254.171,00	1.096.037.766,27
2019	12	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DICIEMBRE/2019	898.356,00	0,00	1.096.936.122,27
2019	12	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ND COMISION POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA E IVA MES DICIEMBRE/2019	0,00	33.410,00	1.096.902.712,27
2020	01	17	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ND COMISION POR CONSIGNACION NAL E IVA	0,00	14.735,00	1.096.887.977,27
2020	01	17	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC CONSIG.SEGUN EXTRAC.17 ENERO/2020-DEPOSITO AHORRO EFECTIVO-IBAGUE SUCURSAL	91.413,00	0,00	1.096.979.390,27
2020	01	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES ENERO/2020	36,00	0,00	1.096.979.426,27
2020	02	28	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES FEBRERO/2020	32,00	0,00	1.096.979.458,27
2020	03	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MARZO/2020	34,00	0,00	1.096.979.492,27
2020	04	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES ABRIL/2020	39,00	0,00	1.096.979.531,27
2020	05	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MAYO/2020	32,00	0,00	1.096.979.563,27
2020	06	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JUNIO/2020	34,00	0,00	1.096.979.597,27
2020	07	30	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NC RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JULIO/2020	38,00	0,00	1.096.979.635,27
2019	02	21	ECHEVERRY SARMIENTO JULIO CESAR	PAGO SEGUN TRASL. CTA. DE JULIO CESAR ECHEVERRY	0,00	10.603.361,00	1.086.376.274,27
2019	02	21	PIRAGUA ROA FRANKLIN RICARDO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. DE FRANKLIN R. PIRAGUA	0,00	111.075.630,00	975.300.644,27
2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	100.000.000,00	875.300.644,27
2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	100.000.000,00	775.300.644,27
2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. DE CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	100.000.000,00	675.300.644,27
2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. DE CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	100.000.000,00	575.300.644,27

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 11 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. DE CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	100.000.000,00	475.300.644,27
2019	06	11	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. DE CARTERA COLECTIVA ABIERTA FIDULIQUIDEZ	0,00	79.804.984,00	395.495.660,27
2019	12	30	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	PAGO SEGUN TRASL.CTA. UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	0,00	395.000.000,00	495.660,27

La administración Municipal de Prado suscribió Cuatro (4) contratos así: uno (1) de obra pública, dos (2) de interventoría y uno (1) contrato de consultoría como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATACION DEL EMPRESTITO DE 2.200 MILLONES			
CONTRATO No.	RECURSOS DEL CREDITO	TERCERO	OBJETO
Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 - CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019	\$ 135.289.720,00	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	"Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019"
Concurso de Méritos abierto No. MPT-CMA - 002 -2018 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 097 DE 2018	\$ 120.000.000,00	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	El Interventor se obliga para con el municipio a realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019, de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA - CONTRATO DE INTERVENTORIA 101 DE 2018	\$ 12.000.000,00	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	"Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado entre el Municipio de Prado-Tolima y Franklin Ricardo Piragua Roa
LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019	\$ 1.982.710.280,00	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA URBANO LOCALIZADO EN EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 3687903 Y FICHA CATASTRAL NO. 000200010807000 EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LA AGENDA Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
\$ 2.200.000.000,00			

3. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 002 – 2018- CONTRATO No. 097 DE 2019

El municipio de Prado Tolima, mediante proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MPT-CMA – 002 – 2018**, suscribió contrato de Consultoría No. 097 de 2018, con el señor FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué Tolima, el cual tenía como objeto "CONTRATAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA, SOBRE EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 368-7903 Y FICHA CATASTRAL 00-02-0001-0807-000, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000.00) incluido todos los gastos.

3.1. PROCESO PRECONTRACTUAL – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 002 – 2018- CONTRATO No. 097 DE 2019

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 12 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506 .. = 7

30 DIC 2020

La Alcaldía Municipal de Prado Tolima, en desarrollo de este proceso, el día veinticuatro (24) del mes de abril de 2018, el municipio de Prado-Tolima creó el Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-002-2018 y publicó los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Concurso de Méritos Abierto - Contrato Consultoría

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000)
- 2. TIEMPO:** El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría que se suscriba será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- 3. ESTUDIOS PREVIOS:** El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 51º de la Constitución Política de Colombia prescribe que "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

En consecuencia, el municipio de Prado-Tolima requiere contratar los diseños y estudios técnicos para la construcción del programa de vivienda en la zona urbana del municipio de Prado-Tolima, sobre el predio distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral 00-02-0001- 0807-000.

- 4. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** se publican el 24 de abril de 2018
- 5. PLIEGOS DEFINITIVOS:** Se publican el 3 DE MAYO DE 2018
- 6. OBSERVACIONES AL PLIEGO:** Se publican el 9 de mayo de 2018
- 7. PROPONENTES:** se presentó una (1) oferta que corresponde al oferente FRANKLIN RICARDO PIRAGUA Identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué-Tolima, el acta de cierre y apertura de sobres se publicó en el portal de contratación www.contratos.gov.co.
- 8. Garantía de seriedad de la Oferta:**

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 13 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA 002 DE 2018 - CONTRATO 097 DE 2018										
SEGUROS DEL ESTADO										
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-10115120										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		SUMA ASEGURADA
8	5	2018	12	5	2018	19	8	2018	SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 12.000.000,00

- 9. ACTO DE ADJUDICACION:** mediante Resolución 199 del 23 de mayo de 2018, la Alcaldía Municipal del prado adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-002-2018, cuyo objeto fue "Contratar los diseños y estudios técnicos para la construcción del programa de vivienda en la zona urbana del municipio de Prado-Tolima, sobre el predio distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral 00-02-0001-0807-000" al proponente FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué-Tolima, es por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000.00) incluido todos los gastos.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP					
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 097 DE 2018					
CDP	Fecha	Código	Descripción	Valor	
CDP 0000201977	29/03/2018	230161501020101	REC. CREDITO - REC. CREDITO - REC. CREDITO - DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 120.000.000,00	
TOTAL				\$ 120.000.000,00	

3.2. PROCESO CONTRACTUAL – Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-002-2018 – CONTRATO 097 de 2018

CONTRATO No.	Contrato No. 097 del 2 de mayo de 2019
CONTRATISTA	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
CEDULA CIUDADANIA	DE 93.407.404 de Ibagué – Tolima
OBJETO	El interventor se obliga para con el municipio a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019, de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000)
FORMA DE PAGO	Un solo pago a la terminación del plazo de ejecución, previa entrega completa de los diseños.
PLAZO ESTIMADO	Treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
PRORROGA EN TIEMPO	PRORROGA No. 1 del 14 agosto de 2018 – un mes mas

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 14 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506 ... = 3

30 DIC 2020

PLAZO TOTAL	2 MESES
-------------	---------

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número RP 0000202083 del 29 de mayo de 2018, a través del cual se da el compromiso así:

RP					
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 097 DE 2018					
Número	Fecha	Código	Descripción	Valor	
RP 0000202083	29/05/2018	230161501020101	-REC. CREDITO - REC. CREDITO - DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 120.000.000,00	
TOTAL					\$ 120.000.000,00

POLIZAS: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO: 25-44-10115712, APROBADAS SIN FECHA.

CONTRATO 097 DE 2018									
SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-10115712									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
28	8	2018	15	7	2018	15	2	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
			15	7	2018	15	2	2019	CALIDAD DEL SERVICIO
			15	7	2018	15	8	2021	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES
									\$ 12.000.000,00
									\$ 12.000.000,00
									\$ 6.000.000,00

1. MODIFICACION A LAS POLIZAS

MODIFICACION -CONTRATO 097 DE 2018									
SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-10115712									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
12	9	2018	15	7	2018	15	3	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
			15	7	2018	15	3	2019	CALIDAD DEL SERVICIO
			15	7	2018	15	9	2021	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES
									\$ 12.000.000,00
									\$ 12.000.000,00
									\$ 6.000.000,00

ACTA DE INICIO: El día 16 de JULIO DE 2018, se firma acta de inicio con el contratista, FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, el acalde encargado RICARDO REINOSO USECHE, y el secretario de planeación e infraestructura JUN DIEGO PRADA MARMOLEJO y el interventor JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO.

ESTAMPILLAS: FUERON CANCELADAS CON EL RECIBO DE CAJA No. 000204337 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONTRATO INTERVENTORIA 097 DE 2018 - RECIBO DE CAJA 000204337 DEL 22 NOV 2018			
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 120.000.000	2%	\$ 2.400.000,0
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$ 4.800.000,0
			\$ 7.200.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 15 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

ACTAS

Como se muestra en la siguiente tabla el supervisor presenta un acta final así:

Acta	Fecha	valor
Acta DE RECIBO FINAL	11/09/2018	\$ 120.000.000
TOTAL		\$ 120.000.000

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019

PAGO UNICO - comprobante de pago 4430 sin fecha	
CONCEPTO	VALOR
retefuente	6.050.420
RETEIVA	2.873.950
TOTAL DESCUENTOS	8.924.370
VALOR EL ACTA FINAL	\$ 120.000.000
VALOR NETO A PAGAR	111.075.630

4. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018

El municipio de Prado Tolima, mediante proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MPT-PSMIC040-2018**, suscribió contrato de Interventoría No. 101 de 2018, con el señor JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.413.898 expedida en Ibagué Tolima, el cual tenía como objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado entre el Municipio de Prado-Tolima y Franklin Ricardo Piragua Roa" por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00) incluido todos los gastos.

4.1. PROCESO PRECONTRACTUAL – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENOTORIA No. 101 DE 2018

La Alcaldía Municipal de Prado Tolima, en desarrollo de este proceso, el día veinte (20) del mes de junio de 2018, el municipio de Prado-Tolima creó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPT-PSMIC-040-2018 y publicó los estudios y documentos previos y la invitación pública en la página web del portal de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Selección de mínima cuantía - Contrato de Interventoría

- PRESUPUESTO OFICIAL:** DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00)
- TIEMPO:** El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría que se suscriba será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 16 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

3. ESTUDIOS PREVIOS: El día 20 de junio de 2018 fueron publicados. El municipio de Prado-Tolima el día veintinueve (29) del mes de mayo de 2018, el municipio de Prado-Tolima celebró el Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 con el señor FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA con el objeto de "EL CONSULTOR SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA, SOBRE EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 368-7903 Y FICHA CATASTRAL 00-02-0001-0807-000, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO" por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000.00) incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista y con plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Así las cosas, con el fin de vigilar la correcta ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado con el señor FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, el municipio de Prado-Tolima requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del precitado contrato.

- 4. RESPUESTA A LAS ONSERVACIONES DE LA INVITACION PUBLICA:** 22 de junio de 2018.
- 5. PROPONENTES:** se presentó una (1) oferta que corresponde al oferente JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.413.898 expedida en Ibagué Tolima,, el acta de cierre y apertura de sobres se publicó en el portal de contratación www.contratos.gov.co.
- 6. ACTO DE ADJUDICACION:** mediante Resolución 243 del 26 de junio de 2018, la Alcaldía Municipal del prado adjudica el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPT-PSMIC040-2018 cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado entre el Municipio de Prado-Tolima y Franklin Ricardo Piragua Roa", al proponente JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.413.898 expedida en Ibagué Tolima, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000.00) incluido todos los gastos.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 17 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal		Código: RCF-023	Versión: 02

CDP					
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 101 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	Fuente	Descripción	Valor
CDP 0000201978	18/04/2018	230161501020101	-REC. CREDITO-	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 12.000.000,00
TOTAL					\$ 12.000.000,00

4.2. PROCESO CONTRACTUAL – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MPT-PSMIC040-2018- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018

CONTRATO No.	Contrato No. 101 del 29 de junio de 2018
CONTRATISTA	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO
CEDULA DE CIUDADANIA	93.413.898 de Ibagué – Tolima
OBJETO	"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 097 de 2018 celebrado entre el Municipio de Prado-Tolima y Franklin Ricardo Piragua Roa"
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000) incluido todos los gastos
FORMA DE PAGO	Único pago a la terminación del contrato
PLAZO ESTIMADO	Un mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
ADICION AL CONTRATO	EN TIEMPO UN MES - 14 AGOSTO DE 2018
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	2 MESES

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número RP 0000202136 del 29 DE JUNIO DE 2020, a través del cual se da el compromiso así:

RP					
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 101 DE 2018					
Numero	Fecha	Cod.	Fuente	Descripción	Valor
RP. 0000202136	29/06/2018	230161501020101	-REC. CREDITO-	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 12.000.000,00
TOTAL					\$ 12.000.000,00

POLIZAS: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO: 25-44-101116465, APROBADAS EL 3 DE JULIO DE 2018.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 18 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506-38

30 DIC 2020

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018										
SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101116465										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
3	7	2018	29	6	2018	29	11	2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.200.000,00
			29	6	2018	29	11	2018	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.200.000,00

MODIFICACION No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2018											
SEGUROS DEL ESTADO											
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101116465											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
5	9	2018	16	7	2018	16	12	2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 1.200.000,00
			16	7	2018	16	12	2018	CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 1.200.000,00

NO APRACE EL SELLO DE APROBACIÓN.

ACTA DE INCIO: El día 16 de julio de 2018, se firma acta de inicio con el contratista, JULIO CESAR ECHEVERRY SAMIENTO, el acaide encargado RICARDO REINOSO USECHE, y el secretario de planeación e infraestructura JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO.

ESTAMPILLAS: el pago de las estampillas esta soportado en el recibo de caja 0000204338 del 22 de noviembre de 2018

CONTRATO DE INTERVENTORIA 101 - RECIBO DE CAJA No. 0000204338			
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 12.000.000	2%	\$ 240.000,0
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$ 480.000,0
			\$ 720.000

ACTAS PARCIALES

Como se muestra en la siguiente tabla el supervisor presenta las actas parciales y finales:

Acta	Fecha	valor
Acta DE RECIBO FINAL	11/09/2018	\$ 12.000.000
TOTAL		\$ 12.000.000

FACTURA O CUENTAS DE COBRO

Tal como se muestra en el siguiente cuadro el contratista presenta las facturas de cobro así:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
0080	14/11/2018	pago contrato de interventoria No. 101 de 2018	\$ 12.000.000
			\$ 12.000.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 19 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 101 DE 2019

PAGO UNICO - comprobante de pago 4429 sin fecha	
CONCEPTO	VALOR
retefuente	1.109.244
RETEIVA	287.395
TOTAL DESCUENTOS	1.396.639
VALOR EL ACTA FINAL	\$ 12.000.000
VALOR NETO A PAGAR	10.603.361

5. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 001 – 2019- CONTRATO INTERVENTORIA No. 106 DE 2019

El municipio de Prado Tolima, mediante proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MPT-CMA – 001 – 2019**, suscribió contrato de Interventoría No. 106 de 2019, con el señor FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué Tolima, el cual tenía como objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019", por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.289.720.00) incluido todos los gastos.

5.1. PROCESO PRECONTRACTUAL – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MPT-CMA – 001 – 2019- CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019

La Alcaldía Municipal de Prado Tolima, en desarrollo de este proceso, el día veintinueve (29) de marzo de 2019, creó el Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 y publicó los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones del mencionado proceso de selección en la página web del portal de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Concurso de Méritos Abierto - Contrato de Interventoría
- PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.289.720.00)
- DURACION:** El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría que se suscriba será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- ESTUDIOS PREVIOS:** El día veintiuno (21) de febrero de 2019, el municipio de Prado-Tolima creó la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019 con el objeto de Contratar las obras de urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y Ficha Catastral No. 00-02-0001-

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 20 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

0807-000 en el municipio de PradoTolima" y publicó los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones del mencionado proceso de selección en la página web del portal de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

El artículo 83° de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Así mismo, señala que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. no obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría

5. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS:** se publican el 30 de marzo de 2019.
6. **PLIEGOS DEFINITIVOS:** Se publican el 8 de abril de 2019
7. **OBSERVACIONES AL PLIEGO:** Se publican el 25 de abril de 2019
8. **PROPONENTES:** se presentó una (1) oferta que corresponde al oferente FRANKLIN RICARDO PIRAGUA Identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué-Tolima, el acta de cierre y apertura de sobres se publicó en el portal de contratación www.contratos.gov.co.
9. Garantía de seriedad de la Oferta:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA 001 DE 2019										
SEGUROS DEL ESTADO										
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101128272										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
9	4	2019	12	4	2019	21	7	2019	SERIEDAD DE LA OFERTA	
									SUMA ASEGURADA	
									\$ 13.528.972,00	

10. **ACTO DE ADJUDICACION:** mediante Resolución 199 del 30 de abril de 2019, la Alcaldía Municipal del prado adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 el cual tenía como objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019" al proponente FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.407.404 expedida en Ibagué Tolima, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.289.720.00) incluido todos los gastos.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 21 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP					
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 106 DE 2018					
Número	Fecha	Cód.	FUENTE	Descripción	Valor
CDP 0002019192	29/03/2019	23013106010101	-REC. CREDITO-	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 135.289.720,00
TOTAL					\$ 135.289.720,00

5.2. PROCESO CONTRACTUAL – Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 – CONTRATO 106 de 2019

CONTRATO No.	Contrato No. 106 del 2 de mayo de 2019
CONTRATISTA	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
CEDULA DE CIUDADANIA	93.407.404 de Ibagué – Tolima
OBJETO	El interventor se obliga para con el municipio a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado-Tolima como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019, de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.289.720)
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales de acuerdo al avance de ejecución de la obra pública objeto de interventoría.
PLAZO ESTIMADO	OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número RP 0020190228 del 2 de mayo de 2019, a través del cual se da el compromiso así:

RP					
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 106 DE 2018					
Número	Fecha	Cód.	FUENTE	Descripción	Valor
RP 0020190228	2/05/2019	23013106010101	-REC. CREDITO-	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 135.289.720,00
TOTAL					\$ 135.289.720,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 22 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

POLIZAS: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO: 25-44-101128979, APROBADAS EL 3 DE MAYO DE 2019.

CONTRATO 106 DE 2019										
SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101128979										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
3	6	2019	2	5	2019	2	7	2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 13.526.972,00
			2	5	2019	2	7	2020	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.526.972,00
			2	5	2019	2	1	2023	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$ 6.764.486,00

ACTA DE INICIO: El día 5 de junio de 2019, se firma acta de inicio con el contratista, FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, el alcalde ALVARO GONZALEZ MURILLO, y el secretario de planeación e infraestructura DIEGO HERNANDO SANABRIA TOLE.

ESTAMPILLAS: En la carpeta contractual no se encontró pago de estampillas.

ACTAS PARCIALES

Como se muestra en la siguiente tabla el supervisor presenta las actas parciales y finales:

Acta	Fecha	Valor
Acta Parcial No.01	10/12/2019	\$ 75.693.502
TOTAL		\$ 75.693.502

FACTURA O CUENTAS DE COBRO

Tal como se muestra en el siguiente cuadro el contratista presenta las facturas de cobro así:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
380	10/12/2019	ACTA PARCIAL NO. 1 EL INTERVENTOR SE OBLIGA....	\$ 75.693.502
			\$ 75.693.502

PAGOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019

No se evidencia en la carpeta contractual ningún pago, pero si aparece causado.

ACTA DE SUSPENSION No. 01: El acta es de fecha 31 de enero de 2020, justificada en la suspensión del contrato de obra objeto de interventoría.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 23 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

5.3. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 01.**

El estatuto de rentas municipal adoptado mediante el Acuerdo número 12 del 7 de octubre de 2014, en los artículos 234 y 240 establece el pago de la estampilla de Pro – Cultura y pro adulto Mayor en un porcentaje del 2% y 4% sucesivamente. La obligación de pagar el valor de la estampilla nace en el momento de la suscripción del contrato o en el momento de los pagos para el caso de aquellos de cuantía indeterminado o bajo la modalidad de cuota Litís.

Revisados los documentos soportes de pago, suministrados por la entidad auditada que hacen parte del contrato – **Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 – CONTRATO 106 de 2019**, no se evidencia el pago de las estampillas mencionadas en el párrafo anterior, correspondientes a la celebración del contrato mencionado por valor **\$135.289.720**, equivalente a **\$8.117.383**

Por lo anterior la Alcaldía de Prado, por falta de diligencia y cuidado en la aplicación de las normas tributarias de orden municipal, incurrió en un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$8.117.383** dejados de cobrar al momento de realizar el compromiso contractual, por concepto de estampilla de Pro cultura y Pro bienestar adulto Mayor dentro del contrato mencionado en los párrafos anteriores, de la siguiente manera:

Concurso de Méritos Abierto No. MPT-CMA-001-2019 – CONTRATO 106 de 2019			
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 135.289.720	2%	\$ 2.705.794,4
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$ 5.411.588,8
			\$ 8.117.383

Por lo anteriormente expuesto, se determina el incumplimiento de un deber funcional por parte del servidor público responsable de los respectivos descuentos de ley en cada uno de los procesos contractuales que suscribe la entidad, en ese orden de ideas este ente de control considera que se está ante una presunta falta con incidencia disciplinaria por la vulneración de lo establecido en la ley 734 de 2002.

6. **LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019**

El municipio de Prado Tolima, mediante proceso **LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019**, suscribió contrato de Obra Pública No. 094 de 2019, con UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO, representada legalmente por MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.235.405 expedida en Ibagué, el cual tenía como objeto **"Contratar las obras de urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y Ficha Catastral No. 00-02-0001-0807-000 en el municipio de Prado-Tolima"** por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.932.683.280.00) incluido todos los gastos

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 24 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506 - -

30 DIC 2020

6.1. PROCESO PRECONTRACTUAL – LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019

La Alcaldía Municipal de Prado Tolima, en desarrollo de este proceso, el día veintiuno (21) de febrero de 2019, el municipio de Prado-Tolima creó la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019 y publicó los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones del mencionado proceso de selección en la página web del portal de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Licitación Pública - Contrato de obra publica
- PRESUPUESTO OFICIAL:** MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.932.710.280)
- DURACION:** OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- ESTUDIOS PREVIOS:** El día veintiuno (21) de febrero de 2019, El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". El artículo 51º de la Constitución Política de Colombia prescribe que "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda". En consecuencia, el municipio de Prado-Tolima requiere adelantar el proceso de contratación para seleccionar el contratista que realizará las obras de urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y Ficha Catastral No. 00-02-0001-0807-000 en el municipio de Prado - Tolima.
- PRELIEGOS:** se publican el 21 DE FEBRERO DE 2019.
- PLIEGOS DEFINITIVOS:** Se publican el 7 de marzo 2019
- OBSERVACIONES AL PLIEGO:** Se publican el 12 de marzo de 2019
- PROPONENTES:** se presentó una (1) oferta que corresponde al UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 25 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL REQUISITO HABILITANTE TECNICO	RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD RESIDUAL
UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO	CUMPLE-HABILITADO

9. ACTO DE ADJUDICACION: mediante Resolución 152 del 29 de marzo de 2019, la Alcaldía Municipal del prado adjudica la Licitación Pública No. MPT-LP-002-2019 cuyo objeto es "Contratar las obras de urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y Ficha Catastral No. 00-02-0001-0807-000 en el municipio de Prado-Tolima" al proponente UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO, representada legalmente por MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.235.405 expedida en Ibagué-Tolima e integrada por: ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. con porcentaje de participación del 99% y por PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA- PRODIAC LTDA, con porcentaje de participación del 1%, por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.932.683.280.00) incluido todos los gastos.

10.

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP					
LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2019 - CONTRATO DE OBRA NO. 094 DE 2019					
Numéro	Fecha	Cod.	FUENTE	Descripción	Valor
CDP 0002019102	11/02/2019	23013106010101	REC. CREDITO	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 1.932.710.280,00
TOTAL					\$ 1.932.710.280,00

6.2. PROCESO CONTRACTUAL – LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019

CONTRATO No.	Contrato No. 094 del 3 de abril de 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL URBANISMO PRADO, representada legalmente por MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.235.405 expedida en Ibagué-Tolima
Nit	901270401-6
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA URBANO LOCALIZADO EN EL PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 3687903 Y FICHA CATASTRAL NO. 000200010807000 EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LA AGENDA Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 26 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

	INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
VALOR	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.932.683.280.00) incluido todos los gastos
FORMA DE PAGO	Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio. Entrega del Anticipo: El CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración y pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91° de la Ley 1474 de 2011, los recursos del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato estatal. Deberá hacer parte integral del Contrato de Fiducia, el Plan Detallado de Inversión del Anticipo, aprobado por la Interventoría. El municipio de Prado-Tolima girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la obra El saldo restante se pagará mediante la presentación de actas parciales de avance de ejecución de obra, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar expedida con el cumplimiento de los requisitos legales, de la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas legales vigentes que las adicionen, complementen o modifiquen.
PLAZO ESTIMADO	OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

REGISTRO PRESUPUESTAL: Se expidió registro presupuestal número RP 0020190186 del 30 de abril de 2019, a través del cual se da el compromiso así:

RP					
LICITACION PUBLICA No. 002 DE 2019 - CONTRATO DE OBRA NO. 094 DE 2019					
RP 0020190186	30/04/2019	23013106010101	-REC. CREDITO-	REC. CREDITO - DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE URBANISMO Y CONTRUCCION PROGRAMA DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	\$ 1.932.710.280,00
TOTAL					\$ 1.932.710.280,00

POLIZAS: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO: 25-44-101128979, APROBADAS EL 3 DE MAYO DE 2019.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 27 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

LICITACION PUBLICA 02 DE 2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 094 DE 2019										
ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU090793										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
5	4	2019	4	4	2019	4	6	2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 193.263.328,00
			4	4	2019	4	4	2020	ANTICIPO	\$ 579.804.984,00
			4	4	2019	4	12	2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOLIALES	\$ 96.634.164,00
			4	12	2019	4	12	2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 386.536.656,00

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RED13271										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
5	4	2019	4	4	2019	4	12	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	\$ 248.434.800,00
			4	4	2019	4	12	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	\$ 248.434.800,00
			4	4	2019	4	12	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - EVENTO	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES - EVENTOS	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	LUCRO CESANTE - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	LUCRO CESANTE - EVENTO	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	GASTOS JUDICIALES - VIGENCIA	\$ 50.000.000,00
			4	4	2019	4	12	2019	GASTOS JUDICIALES - EVENTO	\$ 50.000.000,00

Con sello de aprobación del 5 de abril de 2019

ACTA DE INCIO: El día 5 de junio de 2019, se firma acta de inicio con el contratista, MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES, el alcalde ALVARO GONZALEZ MURILLO, el interventor FRANKLIN RICARDO PIERAGUA ROA y el secretario de planeación e infraestructura DIEGO HERNANDO SANABRIA TOLE.

ESTAMPILLAS: En la carpeta contractual no se encontró pago de estampillas.

ACTAS PARCIALES: Como se muestra en la siguiente tabla el supervisor presenta las actas parciales y finales:

Acta	Fecha	Valor
Acta Parcial No.01	22/11/2019	\$ 1.081.320.633
Acta Parcial No.02	24/12/2019	\$ 288.698.341
TOTAL		\$ 1.370.018.974

FACTURA O CUENTAS DE COBRO

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 28 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

Tal como se muestra en el siguiente cuadro el contratista presenta las facturas de cobro así:

Factura	Fecha	Descripción	Valor neto
UTP -1	29/11/2019	ACTA PARCIAL No. 1 contrato de obra publica No. 094 de 2019.....	\$ 1.081.320.633
UTP -2	27/12/2019	ACTA PARCIAL No. 2 contrato de obra publica No. 094 de 2019.....	\$ 288.698.341
			\$ 1.370.018.974

PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA 094 DE 2019

Se efectúa el pago del anticipo equivalente al 30% del valor del contrato soportado por el comprobante de egreso No. 5006 del 11 de junio de 2019, sin aplicar ningún descuento y se constituye la fiducia.

PAGO DEL ANTICIPO - COMPROBANTE DE PAGO 5006 GG1 2019001267 DEL 24 DE Julio de 2019	
CONCEPTO	VALOR
INDUSTRIA Y COMERCIO 7*1000	
SOBRETA TASA BOMBERIAL 5% DEL VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA %5	
RETENCION 2%	
TOTAL DESCUENTOS	
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 579.804.984
VALOR NETO A PAGAR	579.804.984

PAGO ACTA PARCIAL No. 1

Se efectúa un pago parcial del acta No. 1 de fecha del 22 de noviembre de 2019, soportado en el comprobante de egreso No. 5682 SIN FECHA así:

PAGO 1 - comprobante de egreso 5682 del 30 de diciembre de 2019	
retafuente	21.626.4
FONDO DE SEGURIDAD 5%	54.066.032
AMORIZACION DEL ANTICIPO	324.396.190
TOTAL DESCUENTOS	400.068.635
VALOR DEL PAGO	\$ 1.081.320.633
VALOR NETO A PAGAR	681.231.998
PAGO QUE SE REALIZO	395.000.000
PENDIENTE POR GIRAR AL CONTRATISTA	286.231.998

ACTA DE SUSPENSION No. 01: El acta es de fecha 31 de enero de 2020, justificada en la suspensión del contrato debido a que la nueva administración considera pertinente revisar y verificar los ítems y cantidades ejecutadas hasta la fecha y los pendientes por ejecutar y de la misma forma verificar los pagos realizados de acuerdo con las actas parciales y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

BALANCE DE LA CUENTA DONDE SE MANEJARON LOS RECURSOS DE:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 29 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

- ✓ CONTRATO DE CONSULTORIA 097 DE 2018
- ✓ CONTRATO DE INTERVENTORIA 101 DE 2018
- ✓ CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 de 2019
- ✓ CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106 DE 2019

BALANCE DEL CREDITO Y EJECUCION		
CONTRATO	EJECUCION FINANCIERA	%
97 - 2018	\$ 120.000.000	100,0%
101-2018	\$ 12.000.000	100,0%
94-2019	\$ 1.050.497.429	54,4%
106-2019	\$ 0	0,0%
VALOR EJECUTADO	\$ 1.182.497.429	53,7%
VALOR DE CREDITO	\$ 2.200.000.000	
POR EJECUTAR	\$ 1.017.502.571	46,3%
POR DESEMBOLDAR	\$ 900.000.000	
DESEMBOLSADO	\$ 1.300.000.000	
SALDO EN CAJA	\$ 117.502.571	

6.3. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02.**

El estatuto de rentas municipal adoptado mediante el Acuerdo número 12 del 7 de octubre de 2014, en los artículos 234 y 240 establece el pago de la estampilla de Pro – Cultura y por adulto Mayor en un porcentaje del 2% y 4% sucesivamente. La obligación de pagar el valor de la estampilla nace en el momento de la suscripción del contrato o en el momento de los pagos para el caso de aquellos de cuantía indeterminado o bajo la modalidad de cuota Litis.

Revisados los documentos soportes de pago, suministrados por la entidad auditada que hacen parte del contrato – **LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019**, no se evidencia el pago de las estampillas mencionadas en el párrafo anterior, correspondientes a la celebración del contrato mencionado por valor **\$1.932.710.280**, equivalente a **\$115.962.617**

Por lo anterior la Alcaldía de Prado, por falta de diligencia y cuidado en la aplicación de las normas tributarias de orden municipal, incurrió en un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **\$115.962.617** dejados de cobrar al momento de realizar en compromiso contractual, por concepto de estampilla de Pro cultura y Pro bienestar adulto Mayor dentro del contrato mencionado en los párrafos anteriores así:

LICITACION PUBLICA No. MPT-LP-002-2019 - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 094 DE 2019			
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ESTAMPILLA
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 1.932.710.280	2%	\$ 38.654.205,6
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		4%	\$ 77.308.411,2
			\$ 115.962.617

Por lo anteriormente expuesto, se determina el incumplimiento de un deber funcional por parte del servidor público responsable de los respectivos descuentos de ley en cada uno de los procesos contractuales que suscribe la entidad, en ese orden de ideas este ente de control considera que se está Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 30 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

ante una presunta falta con incidencia disciplinaria por la vulneración de lo establecido en la ley 734 de 2002.

6.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL No. 03:

La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Por otro lado, la asignación de lote con sus respectivas Obras de Urbanismo, puede ser una de las formas del subsidio de Vivienda en atención al decreto 1077 de 2015 numeral 2.3.6, teniendo en cuenta que podrá ser en valor o en especie.

Incluso también se entiende por solución de Vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar, disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos.

En el mismo orden de ideas, el principio de Planeación se encuentra claramente identificado y tipificado dentro de la Contratación Estatal, encontrando, por ejemplo: "De manera general, el principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutará el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz."

"Así, el principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las entidades públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las entidades del estado, concretamente, en lo que tiene ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.

Que, a partir de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, como quiera que los particulares contratistas del estado son colaboradores de la administración, se desprende que ellos

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 31 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

también tienen deberes en el cumplimiento del principio de la planeación lo cual implica para el particular, no solo poner de presente a la entidad contratante las deficiencias en el cumplimiento de las normas sobre planeación sino, además, abstenerse de celebrar contratos en los cuales existan fallas en su planeación.

Que, en razón a lo anterior, no podrá el contratista pretender el reconocimiento y pago de derechos económicos surgidos con ocasión de un contrato estatal celebrado y ejecutado con violación al principio de la planeación, por cuanto ello sería una "apropiación indebida de los recursos públicos".

Que, el contrato celebrado con desconocimiento del principio de la planeación adolece de objeto ilícito, por cuanto se celebró en contravía a lo dispuesto por normas imperativas que ordenan que los contratos estatales deben ser adecuadamente planeados para la satisfacción del interés general (lo anterior se soporta en lo previsto en el artículo 1519 y 1741 del código civil, así como en las causales contenidas en los numerales 2º y 3º del artículo 44 de la ley 80 de 1993).

..."

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2007, expediente No. 24715. C.P. Ruth Stella Correa y Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, expediente No. 23829, C.P. Hernán Andrade Rincón. Así mismo los artículos 6, 122 y 209 de la constitución política.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de fecha 21 de agosto de 2014, expediente No. 11001031500020130191900, C.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas. Igualmente se encuentra el principio de economía contemplado en el artículo 25, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, el cual se deriva del principio de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Prado Tolima, suscribió contrato de obra No. 94 derivado de la licitación pública No. MPT-LP-002-2019 con su respectiva Interventoría, con el objeto de "Contratar las Obras de Urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda Urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria #368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000 en el municipio de Prado Tolima" por valor total, de \$1.932'683.280, el cual se encuentra inconcluso y con pagos parciales.

Es de señalar, que en cuanto al Principio de Planeación y de economía, no se encuentra un estudio sobre la necesidad del Proyecto y por consiguiente su respectivo contrato; es decir, no se encuentra un análisis o proceso de rigor que indique una demanda de lotes; no es claro el criterio empleado para la asignación de los mismos de acuerdo con la normativa y legalidad relacionadas con el subsidio de vivienda, configurándose presuntamente como una inversión y contratos innecesarios.

Adicionalmente, es de indicar que la Secretaria General y de Gobierno Nelly Beatriz Díaz Puentes y el Arquitecto Secretario de Planeación e Infraestructura Juan Felipe Lozano Barón, con certificación del 7 de octubre de 2020, manifiestan que "...no se encontró evidencia del proceso de convocatoria, formas

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 32 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

de postulación, selección y adjudicación, realizado durante la vigencia 2017-2018-2019, de los beneficiarios del subsidio de vivienda en especie en el área urbana del municipio de Prado Tolima, en el predio identificado con número de matrícula inmobiliaria 368-7903 y ficha catastral número 00-02-0001-0807-000.

Que solo se evidencian algunas resoluciones de adjudicación, acompañadas de solicitud de la persona sin ninguna documentación que soporte la condición de la misma. "En ese orden de ideas se estaría ante una indebida Planeación, el Gerente de EMSERPRADO S.A. E.S.P., con certificación del 7 de octubre de 2020, manifiesta que en cuanto al alcantarillado para el Proyecto de Vivienda con matrícula inmobiliaria 368-7903 con ficha catastral 00-02-0001-0807-000 "no existe capacidad de asumir una mayor cantidad de descargas por incremento de nuevas viviendas". En cuanto al acueducto manifiesta "el sistema de acueducto en la actualidad no soporta un incremento de nuevos usuarios, debido a que el servicio de acueducto presenta deficiencias en la malla de distribución y se disminuiría el promedio en horas de suministro a la semana...". Adicionalmente manifiesta que para el predio en mención "no existe un estudio en el archivo de la empresa que soporte la viabilidad del servicio del proyecto conforme al sistema actual de Acueducto."

Es así como entonces al realizar visita de campo, se aprecia una intervención totalmente abandonada, en proceso muy progresivo y avanzado de deterioro, con abundante vegetación, condición dinámica del terreno por escorrentías y otros factores, sin prestar su objeto social, etc. De igual manera se evidencia entonces que el predio, no cuenta con las condiciones para soportar una Urbanización.

Así mismo se aprecia también, que, de acuerdo a modificaciones en las cantidades de Obra, no es posible cubrir la totalidad de los beneficiarios asignados. Además, se aprecian lotes con presunta doble asignación en atención a otro contrato de Obra en el mismo predio y que también se encuentra en estado de abandono y deterioro total.

Por lo anteriormente expuesto, se aprecia una total ausencia del principio de Planeación que conlleva al no cumplimiento del principio de Economía. Se reitera que no se encuentra una necesidad para someter al municipio a un endeudamiento a través de un crédito publico, que conlleva a pagar interese y otros emolumentos a la entidad bancaria con la cual se suscribe el crédito que conlleva claramente a un detrimento del erario público y desde el punto de vista de la Gerencia, Formulación y Evaluación de Proyectos, una inversión o contrato nacen de un Proyecto y este a su vez surge de una necesidad real, lo cual no es posible identificar, así como tampoco se encuentra la solución a la presunta necesidad, teniendo en cuenta que el sitio no es viable.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se aprecia una total ausencia del principio de Planeación asociado con el principio de Economía, lo cual se evidencia en el estado de la Obra.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 33 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Por lo anteriormente expuesto, se presenta un daño patrimonial por el valor de los contratos celebrados asociados a este Proyecto, o por el valor de los pagos realizados a la fecha de auditoría como son:

- Contrato de Obra Pública No. 94 de 2019: \$1.932'683.280. Pagos efectuados: \$1.186'751.600.
- Contrato de Interventoría No. 106 de 2019: \$135'289.720. Pagos efectuados \$0.
- Contrato de Estudios y Diseños No. 97 de 2018: \$120'000.000.
- Contrato de Interventoría No. 101 de 2018 \$12'000.000.

Valor total pagado: **\$1.454'041.320.**

Por consiguiente, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que se encuentra un presunto detrimento patrimonial por el valor antes mencionado de **\$1.454'041.320 (Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y un mil trescientos veinte pesos)** por concepto de los contratos involucrados en el Proyecto que no cumplieron con su objeto social por total ausencia de Planeación y necesidad además de no ser viable técnicamente.

De otro lado, aunque de manera parcial dentro del presente hallazgo, al realizar la visita de campo, se encuentran algunas diferencias en las cantidades de Obra reconocidas por el municipio de Prado con respecto a las encontradas por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 94 DE 2019							
Contratar las Obras de Urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda Urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria #368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000 en el municipio de Prado Tolima							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
1,01	campamento incluye teja de zinc, piso en concreto de 2500 psi e=0,07 m, etc.	97.000,00	121.250,00	48,00	-	48,00	5.820.000,00
1,04	localización y replanteo de línea	3.590,00	4.487,50	1.566,68	1.251,00	315,68	1.416.614,00
2,04	acarreo y acopio dentro del Proyecto	18.000,00	22.500,00	1.219,86	-	1.219,86	27.446.850,00
TOTAL:							34.683.464,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta un presunto daño patrimonial, reiterando que es parcial por el valor relacionado de Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, por concepto de diferencia en las cantidades de Obra.

Por otra parte, se encuentran bastantes inconsistencias relacionadas con los Estudios y Diseños de la siguiente manera:

- El Diseño Arquitectónico de la unidad de Vivienda, no tiene en cuenta escalera, piso 2, orientación (con un clima un poco extremo), etc, en contradicción del diseño estructural, que manifiesta elementos de placa como el casetón, viguetas, estructura, etc, además que también menciona escalera; igualmente manifiesta 3m en adelante para las cargas de viento, es decir, mínimo 2 pisos y sin embargo la propuesta Arquitectónica es para 1 piso. Así mismo el Diseño Urbano, no tiene en cuenta un criterio de composición urbana que obedezca al clima, orden en

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 34 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

las manzanas, etc; no se encuentra una propuesta de niveles topográficos, tan solo hay una implantación paralela a las curvas de nivel sin ningún otro criterio o propuesta Urbanística incluso; es así como en la parte precontractual, se exigen los diseños de zonas verdes, terrazas, muros, etc. Tampoco se encuentran los rénders exigidos en las obligaciones contractuales.

- Así mismo en cuanto al componente Arquitectónico, en los planos eléctricos, hidrosanitarios y topográficos, firma el Arquitecto Diego Bastidas, quien no hace parte del equipo de trabajo presentado por el contratista en su propuesta, como si lo es el Arquitecto Juan Gabriel Triana Cortés, quien se propone como Director y Diseñador del Proyecto.
- En cuanto al diseño estructural, se encuentra que quien diseña es Edwin Quiñones Amaya quien no hace parte de la propuesta presentada por el contratista. Incluso quien se presenta en la propuesta Silverio Lisandro Gutiérrez, no cuenta con la condición o idoneidad de tipo estructural y sin embargo fue una propuesta aprobada sin este lleno de requisito. De igual manera se menciona una altura sobre el nivel del mar entre 1000 y 1500 msnm, cuando el municipio de Prado Tolima, se encuentra a 321 msnm.
- En lo relacionado al componente eléctrico, no se encuentra el diseño interno de Vivienda, además no se encuentra la aprobación por parte de Enertolima o Celsia.
- En cuanto al diseño hidrosanitario, no se encontró la aprobación por parte de la empresa de servicios públicos. Es de recordar que ya se mencionó anteriormente, que dicha empresa certificó que no se encuentra aprobación alguna sobre este Proyecto, además que el predio no cuenta con disponibilidad de servicios.

En otras palabras, dentro de los Estudios y Diseños, se encuentran varios componentes en condiciones para no ser aprobados o recibidos, además que cualquier ajuste, involucra todos los componentes de los Estudios y Diseños.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de tener en cuenta la forma de pago como lo es el "100% a la terminación y cumplimiento a satisfacción", además que los contratos relacionados con este Proyecto, no cumplen con su Objeto social o finalidad del Estado; es que se relaciona los valores de Estudios y Diseños y la Interventoría en el presente hallazgo.

Finalmente se reitera que se han mencionado factores parciales; en razón a que el valor del presente hallazgo es por el total de los contratos o pagos realizados, como lo es **\$1.454'041.320 (Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuarenta y un mil trescientos veinte pesos)**, por concepto de Obras y contratos que no se encuentran prestando su objeto social, por total inobservancia a la Planeación, necesidad no identificada, sitio no viable para la Construcción del Proyecto, etc.

Lo anterior, causado por inobservancia a los principios de economía y planeación, además de falencias en la supervisión, en el sentido que ninguno de los contratos y sus productos se encuentran en condiciones de ser recibidos y por consiguiente pagados.

Por otra parte llama la atención del ente de control, que no se evidencia en los procesos contractuales como fue el mecanismo utilizado por el ente de control para la selección de los beneficiarios del proyecto, no se tiene claro cómo se dio la priorización de beneficiarios, cuáles fueron los factores de

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 35 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

selección de los mismos, por lo que se hará traslado a las entidades competentes para investiguen lo pertinente.

Por último, se determina el incumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia contractual, en ese orden de ideas este ente de control considera que se está ante una presunta falta con incidencia disciplinaria por la vulneración de lo establecido en la ley 734 de 2002.

6.5. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL **No. 04**

En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público...” (Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano Julio de 2019).

De igual manera es importante tener en cuenta el principio de Transparencia y moralidad que se debe tener en cuenta en la contratación estatal, al igual que la vigilancia permanente que deben realizar los entes territoriales sobre los fines esenciales del estado.

Así mismo, se encuentra que la Administración Municipal de Prado Tolima, a través de Licitación Pública para contrato de Obra No. 94 de 2019, contrato de Estudios y Diseños No. 97 de 2018 con sus respectivas Interventorías a través de contratos Nrs. 106 de 2019 y 101 de 2018 respectivamente; proyectó los Estudios y Diseños, al igual que la Construcción de Obras de Urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda Urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra como particularidad que dentro del equipo de trabajo presentado dentro del contrato No. 97 de 2018 cuyo objeto es “Contratar los Diseños y Estudios técnicos para la Construcción del programa de vivienda en la zona Urbana del municipio de Prado Tolima sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000”; se presentan algunos profesionales de acuerdo con la exigencia de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

- Especialista Hidro Sanitario: Jaime Humberto Palacino Afanador.
- Eléctrico: Luís Carlos Cano Franco que posteriormente fue sustituido por Jáiber Portela Torres.
- Topógrafo: Félix Alfonso Galeano Lozano.

En el mismo orden de ideas, se encuentra que dentro del equipo de trabajo presentado dentro del contrato No. 94 de 2019 cuyo objeto es “Contratar las Obras de Urbanismo y redes de servicios públicos de un programa de vivienda Urbano localizado en el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000”; se presentan los mismos

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 36 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

profesionales. Incluso el cambio de Ing. Eléctrico es exactamente el mismo en cuanto a los 2 nombres en los 2 contratos.

Así las cosas, es preciso mencionar que quienes participaron en el contrato de Estudios y Diseños, también participan en el contrato de Obra Pública, generando así un posible conflicto de intereses.

Es de anotar, que tal y como se mencionó en el otro hallazgo del presente informe, los Estudios y Diseños presentan bastantes falencias. Es así como encontramos también una Obra con bastantes inconvenientes y sin embargo, el equipo contratista de Obra, no tiene contradicción alguna sobre el producto del contrato de Estudios y Diseños, viéndose sometida la Construcción a bastantes modificaciones que incluso generan una Obra inconclusa que no alcanza para la totalidad de los beneficiarios, así como definitivamente el sitio o lote, no es viable para la Construcción del Proyecto, y sin embargo, el contratista de Obra accedió a realizar las Obras.

De otro lado, dentro del contrato de Estudios y Diseños, el Estructural presentado no cumple con los pliegos de condiciones y sin embargo fue una propuesta aprobada sin este lleno de requisito.

Así mismo el contratista para el acto contractual No. 97 de 2018 ya mencionado cuyo objeto es "Contratar los Diseños y Estudios técnicos para la Construcción del programa de vivienda en la zona Urbana del municipio de Prado Tolima sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 368-7903 y ficha catastral No. 00-02-0001-0807-000" es Franklin Ricardo Piragua.

De igual manera, el contratista para el acto contractual de Interventoría No. 106 de 2019 cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de Obra Pública que celebre el municipio de Prado Tolima como resultado de la adjudicación de la licitación pública No. MPT-LP-002-2019; es el mismo profesional Franklin Ricardo Piragua.

Finalmente, es preciso agregar que para el contrato de Estudios y Diseños No. 97 de 2018 mencionado, presenta en su propuesta al Arquitecto Juan Gabriel Triana Cortés como Director y Diseñador, y sin embargo se encuentran dentro de la ejecución contractual otro Arquitecto que no hace parte de la propuesta como lo es Diego Bastidas.

Por lo anteriormente expuesto este ente de control considera que se está ante una presunta falta con incidencia disciplinaria y penal por la vulneración de lo establecido en la ley 734 de 2002 y 599 de 2000.

7. RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO:

De acuerdo con los hallazgos establecidos dentro del informe, podemos conceptuar que el Sistema de Control fiscal Interno de la Alcaldía Municipal de Prado fue **INEFICIENTE**, si bien es cierto se tienen implementados controles, los mismos no son efectivos, ya que dentro del archivo de la vigencia 2018 y 2019, no reposan informes de auditoría de seguimiento a los recursos del crédito ni a la contratación ejecutada con los mismos.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 37 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

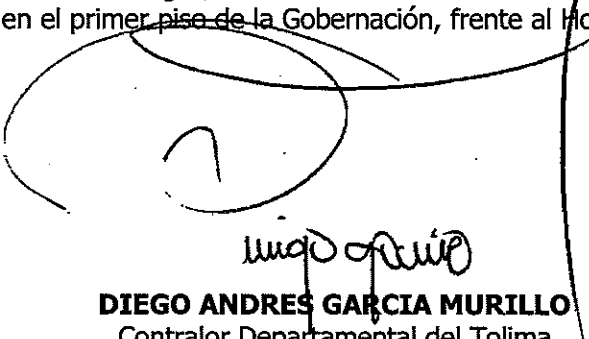
8. CUADRO DE HALLAZGOS:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO	INCIDENCIA					BENEFICIO DE CONTROL DE AUDITORIA	PAGINA
	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIA	PENAL	SANCIONATORIO	VALOR	
1	1	\$ 8.117.383	1				25
2	1	\$ 115.962.617	1				32
3	1	1.454.041.320	1	1			33
4			1	1			38
TOTAL	4	\$ 1.578.121.320	4	2	0	0	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriaTolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co o la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

(Original firmado)
ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 38 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

506

30 DIC 2020

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Auditora

JHON FREDY TORRE REYES-- Apoyo Técnico

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

Página 39 de 39

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.